

En relación con la solicitud de observaciones del ***proyecto de Decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 241/2023, de 20 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales***, se informa que por parte de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras no se realizan observaciones al contenido de la norma.

Madrid, a fecha de firma
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
(P.S. Orden 17/10/2024)
EL VICENCONSEJERO DE VIVIENDA, TRANSPORTES
E INFRAESTRUCTURAS